

# Índice Sistemático

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	11
<b>PARTE I. OBLIGACIÓN DE INFORMAR SOBRE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN FISCAL AGRESIVA</b> .....	13
1. INTRODUCCIÓN.....	15
2. EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN .....	15
2.1. Formas de obtener información .....	15
3. ANTECEDENTES INTERNACIONALES .....	17
3.1. Iniciativa fracasada del G-20 y de la OCDE en el año 2009 .....	18
3.2. Cambio en el modelo de intercambio de información de la OCDE .....	19
3.2.1. Modelo estándar anterior.....	19
3.2.2. Cambio al modelo de intercambio automático y multilateral .....	19
3.3. Planificación fiscal de las multinacionales. Las medidas BEPS de la OCDE.....	20
3.3.1. Introducción .....	20
3.3.2. El nuevo contexto internacional tributario. El Informe BEPS .....	22
3.3.3. Medidas .....	24
3.3.4. Aplicación de las medidas BEPS en Europa .....	25
3.4. Unión Europea. De la directiva sobre fiscalidad del ahorro de 2003 al intercambio automático de información .....	27
3.5. Acuerdo del G-7 en 2021. Del intercambio de información al pago de un impuesto mínimo.....	29
4. ASPECTOS PRINCIPALES DE LA DIRECTIVA DAC 6 Y DE SU TRASPOSICIÓN EN ESPAÑA .....	30
4.1. Causa de la aprobación de la DAC 6 .....	30
4.2. Enlace con las medidas BEPS .....	31
4.3. Solo hay que comunicar operaciones transnacionales .....	31
4.4. Utilización de indicios («señas distintivas») para la identificación de mecanismos de planificación fiscal sujetos a comunicación .....	32
4.5. La obligación de comunicación corresponde, en primer lugar, al intermediario fiscal .....	32
4.6. Efecto preventivo y disuasorio de la medida.....	32
4.7. Impuestos a los que afecta la obligación.....	33
4.8. Intercambio automático de información entre los Estados miembros.....	33
4.9. Trasposición de la Directiva en los Estados miembros .....	34
4.10. Trasposición de la Directiva en España.....	35
4.10.1. Normativa .....	35

4.10.2.	Contenido . . . . .	38
4.10.3.	Plazo para la trasposición y entrada en vigor . . .	38
5.	CONCEPTO DE MECANISMO DE PLANIFICACIÓN FISCAL AGRESIVA . . . . .	40
5.1.	Concepto de mecanismo . . . . .	40
5.2.	Elementos comunes de la DAC 6 con el conflicto en la aplicación de la norma. . . . .	43
5.2.1.	Introducción . . . . .	43
5.2.2.	Características del conflicto en la aplicación de la norma . . . . .	43
5.2.3.	Elementos comunes. . . . .	45
5.2.4.	Publicidad . . . . .	45
6.	CONCEPTO Y CLASES DE SEÑAS DISTINTIVAS . . . . .	46
6.1.	Concepto de seña distintiva . . . . .	46
6.2.	Clases de señas distintivas . . . . .	46
6.3.	Las señas distintivas . . . . .	48
7.	SUJETOS OBLIGADOS. . . . .	56
7.1.	Intermediario . . . . .	56
7.2.	Contribuyente interesado . . . . .	59
7.3.	Empresa asociada. . . . .	60
8.	OBLIGACIONES DE LOS INTERMEDIARIOS Y DE LOS OBLIGADOS INTERESADOS. . . . .	61
8.1.	Obligación de declarar determinados mecanismos (modelo 234). . . . .	61
8.1.1.	Obligados a presentar la declaración en concepto de intermediarios. . . . .	61
8.1.2.	Obligados a presentar la declaración en concepto de obligados tributarios interesados. . . . .	65
8.1.3.	Contenido de la declaración (Art 46 del RGAT). . . . .	67
8.1.4.	Nacimiento de la obligación . . . . .	70
8.1.5.	Plazo y forma de presentación del Modelo 234. . . . .	72
8.2.	Obligación de declarar la actualización de los mecanismos comercializables (modelo 235) . . . . .	80
8.2.1.	Sujetos obligados. . . . .	80
8.2.2.	Contenido . . . . .	82
8.2.3.	Plazo y forma de presentación del Modelo 235. . . . .	83
8.3.	Obligación de declarar la utilización de los mecanismos (modelo 236). . . . .	90
8.3.1.	Obligados . . . . .	90
8.3.2.	Contenido . . . . .	91
8.3.3.	Plazo y forma de presentación. . . . .	93
8.4.	Obligación de los intermediarios exentos por el secreto profesional. . . . .	101
8.5.	Obligación del intermediario de comunicar la presentación al resto de intermediarios . . . . .	104

8.6.	Comunicación de presentación de la declaración informativa de determinados mecanismos transfronterizos de planificación fiscal por un obligado tributario interesado que determina la exención de presentación del resto de obligados tributarios interesados .....	108
9.	RÉGIMEN SANCIONADOR .....	113
9.1.	Introducción .....	113
9.2.	Régimen sancionador relativo a las declaraciones informativas. (DA 23ª LGT) .....	113
9.3.	Régimen sancionador relativo a las comunicaciones. (DA 24ª LGT) .....	119
9.4.	Contenido del Dictamen del Consejo de Estado sobre el régimen sancionador. ....	120
10.	INTERCAMBIO DE LA INFORMACIÓN ENTRE ESTADOS .....	123
10.1.	Introducción .....	123
10.2.	Creación de un directorio central .....	123
10.3.	Intercambio de información .....	124
10.4.	Plazo .....	124
10.5.	Formularios .....	124
10.6.	Evaluación anual .....	125
11.	PROBLEMÁTICA DEL SECRETO PROFESIONAL .....	125
11.1.	El secreto profesional en la DAC 6 .....	125
11.2.	El secreto profesional en la LGT respecto de los mecanismos de planificación fiscal agresiva .....	126
11.3.	El secreto profesional de los abogados, según el informe del CGPJ .....	127
11.4.	El secreto de los asesores fiscales, según AEDAF .....	128
11.5.	El secreto profesional según el dictamen del Consejo de Estado .....	128
11.6.	Exención de responsabilidad para los intermediarios .....	144
<b>PARTE II. OBLIGACIÓN DE INFORMAR SOBRE OPERACIONES DE BLANQUEO DE CAPITALES .....</b>		<b>147</b>
1.	INTRODUCCIÓN .....	149
2.	NORMATIVA SOBRE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO EN ESPAÑA .....	149
3.	CONCEPTO DE BLANQUEO .....	150
3.1.	Diferencia entre prevención y represión .....	150
3.2.	Fases del blanqueo .....	150
3.3.	Concepto de blanqueo en la Ley 10/2010 .....	152
3.4.	El delito fiscal como delito subyacente en el blanqueo de capitales .....	153
4.	LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES EN LA LEY DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO .....	154
5.	CONTENIDO DE LAS OBLIGACIONES .....	157
6.	OBLIGACIONES DE LOS PROFESIONALES .....	310
6.1.	Obligaciones en función del tamaño del despacho .....	310

6.2.	Cuadro resumen de obligaciones para los profesionales. . .	312
7.	EL SECRETO PROFESIONAL. . . . .	314
7.1.	El secreto profesional y las obligaciones de asesores fiscales y del resto de profesionales. . . . .	314
7.1.1.	Antecedentes. . . . .	314
7.1.2.	El secreto profesional. Diferencias con los abogados. . . . .	315
8.	RESPONSABILIDADES PENALES . . . . .	319
8.1.	Consecuencias en el ámbito penal del incumplimiento de las normas administrativas de prevención . . . . .	319
8.2.	Supuestos de implicación como cooperador necesario y/o cómplice . . . . .	320
8.3.	El delito de blanqueo por imprudencia en la actuación de los profesionales . . . . .	321